

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto núm. 236 del 7 de julio de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor Orlando Gómez Martínez, identificado con C.C. 98354635, en relación con el inmueble denominado EL CORDONSILLO, ubicado en la vereda Pitalito Bajo del corregimiento La Cueva del municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, identificado con FMI 246-24608 de la ORIP de La Cruz y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-258-00-01-00-00-0003-0256-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 407709 (1714578,32 N, 4548498,09 E) en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 4077081, 407708, hasta llegar al punto 407707 (1714570,44 N, 4548556,98 E) con predio de HILDA BETULIA ORTIZ, QUEBRADA AGUA CALIENTE AL MEDIO, en una distancia de 59,45 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 407707 (1714570,44 N, 4548556,98 E) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 407706, hasta llegar al punto 407705 (1714527,13 N, 4548550,77 E), en dirección sureste con predio de GLADYS GOMEZ MARTINEZ, en una distancia de 44,74 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 407705 (1714527,13 N, 4548550,77 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 407704, hasta llegar al punto 407703 (1714516,43 N, 4548491,58 E), con predio de GABRIEL GOMEZ, VIA AL MEDIO, en una distancia de 60,26 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 407703 (1714516,43 N, 4548491,58 E), en línea recta en dirección noreste, pasando por el punto 407710, hasta llegar al punto 407709 (1714578,32 N, 4548498,09 E), con predio de GILBERTO GOMEZ NARVAEZ, en una distancia de 62,23 mts." Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la

suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230005600. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, catorce (14) junio de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario